

Cambios en las Bases

Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2014.

A continuación se presentan los principales cambios en las bases. Este breve resumen no reemplaza la revisión que cada postulante debe realizar a las bases e instrucciones concursales.

- Este concurso está dirigido a jóvenes investigadores(as) que hayan obtenido el grado académico de Doctor a contar del **1° de julio del 2010 hasta el 1° de octubre de 2013, fecha de inicio del proyecto**. En el caso de las investigadoras que hayan tenido hijos(as) en dicho período, el plazo a considerar para obtener su grado es a partir del **1° de julio de 2009**, para lo cual será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del(de la) hijo(a) a su postulación.
- El(La) Investigador(a) deberá adherir a la Declaración de Singapur, como guía global para una conducta responsable en la investigación, lo cual será un requisito al momento de solicitar el patrocinio institucional.
- **Honorarios: FONDECYT asignará \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos).- por año**, que serán entregados en una, dos o más cuotas anuales, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de CONICYT al(a la) Investigador(a) Responsable, y debe ser declarado mediante boleta de honorarios.
- Los recursos se transferirán para cada año de ejecución aprobado (ver bases punto 6.1.9) a la cuenta corriente o cuenta vista personal de los(las) Investigadores(as) Responsables.
- La postulación se realizará a través de una **nueva plataforma en línea de CONICYT** disponible en el sitio electrónico <http://spl.conicyt.cl/auth/>. Para acceder al sistema, y en caso que no esté registrado, debe seleccionar la opción "Regístrate aquí" e ingresar su correo electrónico. (Ver Instructivo de Postulación). **Tanto el(la) Postulante, como el(la) Investigador(a) Patrocinante y Recomendadores, para aceptar su participación y enviar la carta de recomendación en el último caso, a través del sistema de postulación deberán como primer paso, registrarse en el sistema.**
- Cambio en los formatos a presentar en la propuesta: el(la) postulante deberá adjuntar **1** archivo de **1** página para el resumen y otro archivo con un máximo de **14** páginas para la formulación, que incluye: formulación de la propuesta, referencias bibliográficas, plan de trabajo, etc. (ver Instructivo de Postulación)
Se recomienda mantener el formato tamaño carta, fuente verdana tamaño 10 y extensión sugerida para cada sección. Todos los archivos PDF que se adjunten en la postulación, no deben estar protegidos ni encriptados.

- Los proyectos que consideren estudios en el territorio Antártico y/o que tengan interés en contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deben remitir a INACH, antes del **8 de mayo de 2013**, a proyectos@inach.cl el formulario: Formulario para Apoyo en Terreno (disponible en la página web www.conicyt.cl/fondecyt.cl). Los postulantes tendrán plazo hasta el 3 de julio de 2013, 16:00hrs. (hora chilena continental) para adjuntar a la postulación en línea un "Certificado Cumplimiento Normativa Ambiental" y "Carta de Certificación Logística" emitidos por el Instituto.

- Se establece plazo máximo para la firma de los convenios por parte de los(as) Investigadores(as) e Instituciones Patrocinantes: **29 de noviembre de 2013**, pasado el cual, operará la caducidad. En situaciones calificadas, previa solicitud del(de los) Investigadores(as) y/o Instituciones Patrocinantes, FONDECYT podrá autorizar la postergación de la firma de un Convenio, lo cual no modifica la fecha de inicio del proyecto.